



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Traslado No. 067				Fecha: 22 de MAYO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 31 005 2016-00065-00	EJECUTIVA	MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	24/MAYO/2018
20001 33 33 006 2017-00205-00	EJECUTIVA	ATILIO DE JESUS MARTINEZ Y OTROS	LA NACION/MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL	24/MAYO/2018

**CONSTANCIA:** Hoy, VEINTIDOS (22) de MAYO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON  
SECRETARIA